

**Convocatoria Orden de 18 de julio de 2012 (BORM de 23 de julio) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca Procedimiento Extraordinario para la contratación de profesores especialistas.**

**MÓDULO: CONDUCCIÓN DE GRUPOS EN BICICLETA.**

**CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**FASE 1: PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD**

La prueba de carácter teórico-práctico permitirá comprobar la competencia profesional de los candidatos.

**La primera parte “teórica”,** constará de 40 preguntas tipo test con 4 opciones de respuesta única. La duración máxima será de 30 minutos.

Criterios del ejercicio teórico:

- Cada respuesta acertada se valorará con 0,1 puntos.
- Cada 3 errores se descontará una respuesta acertada.
- Las respuestas en blanco no penalizarán.

**La segunda parte “práctica”,** consistirá en la resolución de un supuesto de simulación de entre los previstos en la competencia profesional del módulo. La duración máxima será de 1 hora.

Criterios del ejercicio práctico:

- Aplicación, manejo y utilización de conocimientos, técnicas y procedimientos propios de la especialidad.....máximo 2 puntos.
- Rigor y resolución correcta del supuesto práctico.....máximo 2 puntos.
- Originalidad, creatividad y viabilidad en la resolución correcta del supuesto .....máximo 1 punto.
- Presentación legible, sin errores ortográficos, limpia y utilizando la terminología precisa.....máximo 1 punto.

La prueba será valorada de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener, al menos, cinco puntos para poder ser seleccionado como profesor especialista. Los criterios de valoración son los siguientes:

- Conocimiento de contenido teórico máximo 4 puntos.
- Conocimiento de contenidos prácticos máximo 6 puntos.

## **FASE 2 ENTREVISTA**

La entrevista con los aspirantes será valorada de 0 a 5 puntos, siendo necesario alcanzar 2,5 puntos para poder ser seleccionado. Los criterios de valoración son los siguientes:

- Conocimiento y estructura de los I.E.S..... máximo 1 punto.
- Conocimiento acerca del Título profesional “Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportiva en el Medio Natural”.....máximo 1 punto.
- Contenidos básicos del módulo: “Conducción de Grupos en Bicicleta”.....máximo 1 punto.
- Conocimiento sobre la actividad profesional docente.....máximo 1 punto
- Organización General de la Formación Profesional.....máximo 1 punto.

## **FASE 3: VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS**

Los méritos de los aspirantes serán valorados de 0 a 5 puntos, siendo necesario alcanzar 2,5 puntos para poder ser seleccionado. Los criterios de valoración son los siguientes:

- 1. Experiencia relacionada con el campo profesional correspondiente al módulo que aspira a impartir:**
  - 1 punto por cada año de experiencia. Una vez sumada toda la experiencia laboral indicada en este apartado, se puntuará los años completos, siendo como máximo la puntuación de este apartado 3 puntos.
- 2. Publicaciones, cursos y actividades relacionadas con el campo profesional del módulo.** Puntuación máxima de este apartado 2 puntos.

**2.1.- Publicaciones:** 0,2 puntos por publicación a dividir entre el número de autores.

Los criterios sobre la valoración de las publicaciones se ajustarán al ANEXO IV de la Orden de 18 de junio de 2012.

**2.2.- Cursos recibidos:** Se valorarán los diplomas o certificados de aprovechamiento obtenidos en cursos impartidos por entidades acreditadas y que tengan relación directa con los contenidos propios del módulo. Se puntuará 0,01 por cada 10 horas.

**2.3.- Cursos Impartidos:** Se valorarán los certificados acreditativos de cursos impartidos, ponencias o comunicaciones en Congresos y Jornadas que tengan relación con los contenidos del módulo. Se puntuará 0,1 por ponencia/comunicación y 0,1 por cada 10 horas de curso impartido.

Murcia, 24 de Septiembre de 2012  
La Presidenta de la Comisión

Fdo: Pilar Macias Ortiz de Guzmán